



PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION CL-226/2024

**“SERVICIO DE SERENAZGO PARA
PLANTA SOLAR UYUNI”**

Julio – 2024

Santa Cruz - Bolivia

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se realiza bajo la normativa vigente en EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., en adelante “**LA EMPRESA**” y el presente Pliego de Condiciones, que Contiene los Términos de Referencia.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar en el presente proceso los siguientes proponentes:

- A) Empresas jurídicas legalmente constituidas y autorizadas para prestar servicios de seguridad.
- b) Empresas unipersonales legalmente constituidas y autorizadas para prestar servicios de seguridad.

3. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. Inspección Previa

La inspección previa **NO** es **OBLIGATORIA** para todos los potenciales proponentes. Los proponentes que deseen asistir deberán realizar Inspección Previa en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria del presente Pliego de Condiciones.

3.2. Consultas Escritas

Lo potenciales proponentes, podrán realizar consultas escritas sobre los Aspectos Administrativos o los Términos de Referencia, hasta la fecha establecida en la convocatoria

4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA EMPRESA podrá, antes de la fecha de recepción de propuestas, ajustar el Pliego de Condiciones, por iniciativa propia o como resultado de actividades previas, poniendo en conocimiento de todos los potenciales proponentes con el plazo suficiente para que asuman las modificaciones realizadas.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado, previa evaluación y justificación de las necesidades de la unidad solicitante y conveniencia de **LA EMPRESA**, como producto de las actividades previas, o a requerimiento oportuno de los interesados, previa aceptación expresa de **LA EMPRESA**, debiendo realizarse y comunicarse los ajustes correspondientes al cronograma de plazos.

7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación:

- a) La falta de presentación de los documentos solicitados en el Pliego de condiciones.
- b) Cuando la propuesta económica exceda en veinte por ciento (20%) a la previsión de precio.

- c) La falta de presentación de cualquier formulario establecido como requisito mínimo, salvo aquellos formularios cuya presentación opcional sea claramente establecida en el Pliego de Condiciones.
- d) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

8. ERRORES SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando se presente una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- b) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
- c) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea presentada con errores.
- e) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica de la empresa en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos. Los proponentes que subsanen estas observaciones serán calificados con un factor de ajuste del cero punto ocho (0,8) del factor subsanado.
- f) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- g) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- h) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa.
- i) Cuando la propuesta presentada de acuerdo a condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, requieran complemento.
- j) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

9. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de contratación de servicios, cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- b) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el Pliego de Condiciones.
- c) El proponente adjudicado incumpla en la presentación de documentos legales para la firma del contrato o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

10. CANCELACIÓN O ANULACIÓN DEL PROCESO

LA EMPRESA podrá cancelar o anular el proceso de contratación de servicios, hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Servicio, y en este caso, no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

SECCIÓN II

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

11. PREPARACIÓN Y COSTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

Los costos de la elaboración y presentación de la propuesta y cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

12. MONEDA A UTILIZAR EN LA PROPUESTA

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en moneda nacional bolivianos.

13. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y LA EMPRESA, deberá presentarse en idioma español.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable por decisión de LA EMPRESA.

15. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

- i. Formulario A-1 Declaración Jurada de Presentación de propuesta
- ii. Formulario A-2 de Identificación del proponente
- iii. Propuesta Técnica. (Consiste en la descripción detallada de la forma que prestará los servicios en caso de ser adjudicado, tomando en cuenta todo lo descrito en los Términos de Referencia)
- iv. Documentos en copia simple:
 - a) NIT Computarizado vigente o certificación tributaria.
 - b) Licencia de Funcionamiento, emitido por el Departamento de Potosí 2023/2024.
 - c) Matrícula de Comercio registrada en SEPREC, vigente.
 - d) Registro de Empleador en el Ministerio de Trabajo.
 - e) Carta de Compromiso de presentar Póliza de Seguro contra Accidentes Personales innominada y vigente para la ejecución del servicio. (Debidamente firmada)
 - f) Carta de Compromiso de presentar y mantener para la firma de contrato una Póliza de Responsabilidad Civil contra Terceros vigente durante la ejecución del servicio (Debidamente firmada).
 - g) Registro a la Seguridad de Corto plazo; Afiliación a la Caja Nacional de Salud o Caja Petrolera (como empresa).
 - h) Registro a la Seguridad Social a largo Plazo.
 - i) Copia de cedula de identidad del Representante Legal o propietario.
 - j) Carta de compromiso de pago puntual de salarios a las personas asignadas y encargados del servicio de serenazgo con la presentación de planillas del mes vencido/mes pagado rubricada con la firma de su representante legal o propietario.



INVITACIÓN CL-226/2024
“SERVICIO DE SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR UYUNI”

16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección solicitudes@egsa.bo hasta el **23 de julio de 2024 a horas 16:00** de Bolivia con el siguiente asunto:

Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A.
INVITACIÓN CL-226/2024
“SERVICIO DE SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR UYUNI”
NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE:

Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.

El sobre que contenga la oferta, deberá estar correctamente identificado con el número de la invitación y el nombre del ofertante, siendo responsabilidad de este que su propuesta sea presentada dentro del plazo establecido.

No serán consideradas las ofertas presentadas después de la fecha límite y hora fijada para la presente convocatoria.

17. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada únicamente en sesión reservada, posterior al cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones.

SECCIÓN III**SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN****18. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para la selección de la presente propuesta se aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

Menor precio. – Método de Selección que permite elegir la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

La forma de adjudicación será por el total.

19. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES

1.

Una vez adjudicada la presente convocatoria, **LA EMPRESA** y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones de contratación, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones.

La concertación de mejores condiciones, no dará lugar a incremento del precio adjudicado.

20. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato, u orden de servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el formulario de declaración jurada de presentación de propuesta (formulario a-1), en el plazo establecido en la notificación de adjudicación. Si el proponente adjudicado no presenta la documentación, éste será descalificado, y se pasará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente. En caso de no existir otros proponentes calificados, el proceso será declarado desierto.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Código del Proceso	:	INVITACION CL-226/2024	
Objeto de la Contratación	:	“SERVICIO DE SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR UYUNI”	
Método de Selección	:	Calidad y Precio <input type="checkbox"/>	Presupuesto Fijo <input type="checkbox"/> Menor precio <input checked="" type="checkbox"/>
Forma de la Adjudicación	:	Por el Total <input checked="" type="checkbox"/>	Por ítem, Lotes, Tramos o paquetes <input type="checkbox"/>
Garantías a Constituir	:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - El proponente adjudicado deberá presentar Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento por el siete por ciento (7%) del monto total del contrato. Deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable, y de ejecución inmediata. Debiendo mantener vigente la garantía exceder como mínimo treinta (30) días calendario adicionales al servicio del objeto del contrato.	
Validez de la Propuesta	:	Sesenta (60) días	
Lugar de Prestación del servicio	:	Planta Solar Fotovoltaica Uyuni	
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA CONVOCANTE			
Domicilio de la Empresa	:	Avda. Brasil s/n. esquina tercer anillo interno S/N.	
Encargado de atender consultas	:	Nombre <input style="width: 80%;" type="text" value="Isabel Neydi Quiroga Toledo"/>	
	:	Correo Electrónico <input style="width: 80%;" type="text" value="isabel.quiroga@egsa.bo"/>	
Horario de atención	:	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00	
Teléfonos	:	<input style="width: 60%;" type="text" value="346-4632 Int. 312"/> Fax <input style="width: 30%;" type="text"/>	
3. PLAZOS DEL PROCESO			
		FECHA Día/mes/año	HORA Hora: Min
a) Fecha de la Invitación	:	12/07/2024	15:00 a.m.
b) Inspección Previa (NO Obligatorio)	:	16/07/2024	14:00
c) Consultas Escritas	:	20/07/2024	10:00 a.m.
d) Presentación y Apertura de Propuestas	:	23/07/2024	16:00
			DIRECCIÓN
			vía correo electrónico y publicación en página web.
			Planta Solar Uyuni
			Vía correo electrónico solicitudes@egsa.bo
			Vía correo electrónico solicitudes@egsa.bo

SECCION IV

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A. es una empresa dedicada a la generación y transmisión de energía eléctrica y asume la operación, el mantenimiento y la administración de la Planta Solar Fotovoltaica Uyuni, ubicada a 14.3 km de la población de Uyuni en la carretera Uyuni-Atocha en el departamento de Potosí.

La Planta Solar se encuentra a 3.700 msnm y tiene instalados 196.952 módulos, con un perímetro enmallado de 4.188,53 mts. (1500 x 589 x 1500 x 596) y un área general de 89,33 Has.

Se cuenta con una Subestación Eléctrica con un transformador de potencia de 75 MVA, cuenta con Áreas de Operación Scada, Control de Subestación y Almacenes, tanto cerrados como abiertos. El perímetro de la Planta cuenta con un Sistema de Vigilancia CCTV.

2. OBJETIVO

Contratar una empresa con experiencia para realizar el Servicio de Serenazgo en las instalaciones de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa seleccionada, debe presentar al personal propuesto el mismo que debe cumplir con las siguientes actividades en forma diaria:

- Brindar el servicio de Serenazgo para resguardar las instalaciones, bienes muebles, inmuebles, valores existentes y Personal de la Planta Solar Fotovoltaica Uyuni ubicadas en el municipio de Uyuni durante las 24 horas del día, (incluye los días sábados, domingos y feriados)
- Proporcionar personal necesario para realizar el Servicio de Serenazgo, los mismos debe de ser supervisados por un supervisor en forma permanente, a objeto de que el servicio sea presentado con eficiencia.
- Cualquier deficiencia del Personal que presta el Servicio en las Instalaciones de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni será comunicado al Supervisor, para que se tome las medidas que el caso aconseje.
- Experiencia documentada en prestaciones de servicios similares de resguardo con empresas Públicas y/o privadas (Entidades Públicas, Bancos, Industrias, Cooperativas, Entidades de Seguros, etc).
- Determinar Supervisores de parte de ENDE GUARACACHI S.A. y de la Empresa Contratista.
- Establecer Horarios de prestaciones servicios de Serenazgo: relevos, turnos, cronograma de personal en turno.
- Determinar la responsabilidad del libro de novedades.
- Rondas Diurnas y Nocturnas por parte del Personal de Serenazgo.
- Demostrar el monitoreo continuo de las actividades de preservación del Servicio de Serenazgo.
- Realizar el registro de ingreso y salida de todas las personas ajenas, el proponente adjudicado debe presentar el parte diario hecho por su personal en forma mensual a tiempo

de solicitar su pago.

- Permitir solo el ingreso de personal autorizado en todas las áreas de PSFU.
- Registrar y solicitar identificación a personas ajenas a la Institución.
- Registro y control de ingreso de vehículos y verificación y registro del conductor.
- Ser responsable de cualquier pérdida o daño que sea determinada por negligencia de su personal.
- Denunciar y dar parte sobre cualquier anomalía o comportamiento extraño o fuera de lugar tanto del personal como de las personas ajenas que frecuentan las instalaciones.
- Cualquier deficiencia del Personal de Serenazgo en las Instalaciones de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni, será comunicado al Responsable del Proveedor del Servicio, para que se tome las medidas que el caso aconseje.
- Elaboración y presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos al Supervisor del Servicio y/o a su Jefe Inmediato Superior.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio:

- Personal de Serenazgo durante las 24 horas del día, el mismo que comprende 4 personas
- Cambio de Personal deberá ser notificado en forma escrita y con anticipación de al menos 48 horas.
- No se aceptará personal que cumpla doble turno. (la misma ocasionará Rescisión de Contrato en forma inmediata)
- En Planta Solar Fotovoltaica Uyuni el Servicio de Serenazgo estará conformado por 2 turnos, aclarando que por turno son 2 personas; el turno de día de horas 07:00 am hasta 19:00 pm y el turno nocturno de horas 19:00 pm hasta 07:00 am (del día siguiente), los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- Uno de las personas asignadas al turno deberá realizar un patrullaje por todo el perímetro de la Planta por lo menos cada 3 horas. Al ser una gran extensión, la empresa proponente **deberá presentar en su propuesta la descripción de un vehículo pequeño o motocicleta o cuadratrack, modelo no menor al 2021, para realizar este patrullaje.** Las 4 personas asignadas deben contar con Licencias de Conducir vigentes.

Requisitos Mínimos:

- El personal que realiza el Servicio para cumplir sus funciones de serenazgo debe contar con lo siguiente:
 - ✓ Ropa de trabajo (Uniformes), con el logo de la empresa contratista, la dotación deberá ser de dos juegos por semestre y deberá ser dotada por la empresa contratista sin aplicar descuentos por este concepto al personal.
 - ✓ Credenciales de identificación.
 - ✓ Equipos de protección personal (Lentes de seguridad, cascos de seguridad, etc.).
 - ✓ Equipos de comunicación (Radio Handy y/o celulares).
 - ✓ Botiquín de primeros auxilios y medicamentos.
 - ✓ Otros equipos (Linternas de largo alcance, silbato, material de escritorio, bastón de seguridad).
- Material de registro de ingresos y salidas de personal, equipos y vehículos.

- El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Desarrollar sus labores debidamente uniformado
 - ✓ Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo
 - ✓ Cumplir el horario establecido para el servicio
- Traslado del personal correrá por cuenta y costo del Proveedor del Servicio.
- La alimentación del personal asignado, así como la dotación de uniforme y equipo de protección correrá por cuenta y costo Proveedor del Servicio.
- Elaborar y Presentación Informes de hechos y acontecimientos relevantes acontecidos a los Ejecutivos Responsables de Planta Solar Fotovoltaica Uyuni.

La empresa que se adjudique debe dotar todos los equipos de protección personal y elementos de Bioseguridad al personal de Serenazgo.

4. ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

El Proponente que resulte adjudicado designará una persona para la supervisión de servicio, el mismo que representará al proveedor del servicio.

El Supervisor de Servicio representará a la empresa contratada durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del personal designado por ENDE GUARACACHI S.A., para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de los Términos de Referencia del Pliego de Condiciones y Contrato.

ENDE GUARACACHI S.A como entidad contratante realizará el control a través del personal designado y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.

5. PERSONAL DE TRABAJO

El personal asignado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la experiencia del trabajador con el curriculum vitae, por cada trabajador que vaya a ingresar a prestar el servicio.
- Certificado de antecedentes de la FELCC. (No contar con antecedentes)
- Copia de carnet de identidad.
- Libreta de servicio Militar (Fotocopia)
- Desarrollar sus labores debidamente uniformado.
- Asistir aseado y en buenas condiciones de trabajo.
- Cumplir el horario establecido para el servicio.

El personal asignado deberá ser permanente y solo se aceptarán cambios excepcionales y por razones de fuerza mayor debidamente certificada, oportunamente comunicada a LA EMPRESA por escrito y contar con su aceptación, que también deberá ser comunicada al supervisor de ENDE GUARACACHI S.A. El personal de reemplazo deberá cumplir con todos los requisitos antes mencionados.

El personal asignado, deberá ser hábil físicamente y gozar de buena salud.

ENDE GUARACACHI S.A. se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera o todas los (las) empleados (as), debiendo la empresa contratante cubrir su reemplazo en máximo siete días de solicitado el cambio.

Para efectos de control del trabajo realizado la empresa adjudicada deberá designar un Supervisor, quien deberá ser Responsable de realizar controles diarios.

Se deberá presentar mensualmente el último Pago de aportes a la Seguridad social (Caja de Salud, Fondo de Pensiones y última presentación trimestral al Min. De Trabajo.)

En todos los requerimientos deberán presentarse los anexos correspondientes (Planillas y Formularios).

La empresa contratada asumirá la responsabilidad total del personal que designe ante ENDE GUARACACHI S.A., en temas de salarios, indemnizaciones, acciones civiles y otras, deslindando a ENDE GUARACACHI S.A. de cualquier responsabilidad sobre ellos.

6. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Experiencia en el ramo de Serenazgo (resguardo) igual o mayor a un (1) año, de la empresa proponente, se reconocerá la presentación de documentos que avalen que el servicio fue desarrollado satisfactoriamente.

En caso de que no demuestren un (1) año, de experiencia requerida, la empresa no será tomada en cuenta.

Las Empresas Proponentes deberán presentar en copia simple con los siguientes documentos:

- Copia del NIT o Certificación Tributaria (activo y vigente)
- Copia de la Licencia de Funcionamiento del Gobierno Departamental de Potosí 2023 y/o 2024. Este documento podrá ser presentado por el adjudicado hasta un mes después de su notificación.
- Copia de Certificado de la Matrícula de Comercio registrado en SEPREC (vigente)
- Copia del ROE
- Copia de la cédula de identidad del Representante Legal o propietario
- Copia del Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo.
- Copia del Seguro Social a corto plazo.
- Carta de compromiso de pago puntual de salarios a las personas asignadas del serenazgo, mes vencido mes pagado, firmada por su Representante Legal o propietario.

Nota: El proponente seleccionado habiendo cumplido con los requisitos mínimos, deberá presentar la documentación que será solicitada en Original o copia legalizada para elaboración de contrato, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación presentada, aquellos documentos que tengan fecha de vencimiento antes de la finalización del Servicio, deberán ser actualizados.

En caso que el proponente adjudicado no presente la documentación, éste será descalificado y se pasará al siguiente mejor evaluador. En caso de no existir otros proponentes calificados el proceso se declarará desierto.

7. INFORMES

El contratista deberá presentar un informe mensual adjuntando el parte diario de su personal y una copia de documentación adicional que sea generada en el mes.

8. EQUIPOS Y MATERIALES

ENDE GUARACACHI S.A., otorgará el ambiente para el personal diurno y nocturno. El resto de material y equipo para el cumplimiento del servicio es por cuenta del Contratista.

Se requiere que el servicio de serenazgo cuente con vehículo pequeño, motocicleta o cuadratrack modelo no menor a 2021.

9. SEGUROS

La empresa adjudicada deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil, contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal contratado por el Proveedor del Servicio.

La empresa adjudicada al servicio deberá contar con Póliza de Seguro contra accidentes. Este documento deberá ser presentado en original o copia legalizada al momento de la presentación de documentos legales para elaboración de Contrato.

Nota: Los proponentes deben presentar carta de compromiso de presentación de Póliza de Seguro contra accidentes personales y de Responsabilidad Civil contra terceros para la ejecución del Servicio.

10. FORMA DE PAGO

El servicio se cancelará en forma mensual y en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte de ENDE GUARACACHI S.A., contra presentación de factura acompañada del informe que acredite en forma detallada las actividades realizadas diariamente, en caso contrario de no presentar la factura, se iniciarán las retenciones de la ley correspondientes.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, el tipo de garantía a presentar: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato u orden de compra, emitida a nombre de la **EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.**, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 30 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

12. PRECIO DE LA PROPUESTA

El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos del Servicio hasta su conclusión, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.

13. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta días (60) días calendario desde la evaluación de propuestas.

14. LUGAR DE REALIZACION DEL SERVICIO

La ejecución del servicio es en el municipio de Uyuni, km 15 carretera Uyuni – Atocha (Departamento de Potosí), en las instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica.



INVITACIÓN CL-226/2024
“SERVICIO DE SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR UYUNI”

15. PLAZO DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será de 12 meses calendario, a partir de la fecha indicada en la Orden de Proceder, renovable por otro periodo similar por acuerdo de partes.

16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará bajo el método **menor precio** que permite seleccionar la propuesta que habiendo cumplido los requisitos mínimos.

La forma de adjudicación será por el TOTAL del servicio.

16.1 REQUISITOS MINIMOS

Las propuestas presentadas deberán cumplir a cabalidad con los requisitos mínimos detallados en el siguiente cuadro:

CUADRO DE REQUISITOS MINIMOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS		PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE AL ELABORAR SU PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alcance y Descripción del Servicio, (cumplimiento del numeral 3 de la sección IV dell Pliego de Condiciones)			
2	Administración o seguimiento y control de los servicios (cumplimiento del numeral 4 de la sección IV del pliego de condiciones)			
3	Copia del NIT o Certificación Tributaria (activo y vigente)			
4	Copia de la Licencia de Funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, Gestión 2023 o 2024.			
5	Copia de la Matricula de Comercio actualizada - SEPREC (vigente)			
6	Copia del ROE			
7	Copia de la cédula de identidad del Representante Legal o propietario			
8	Copia del Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo			
9	Copia del Seguro Social a corto plazo.			
10	Carta de compromiso de pago puntual de salarios a las personas encargadas del serenazgo, mes vencido mes pagado, firmada por su Representante Legal o propietario.			
11	Carta de compromiso de presentación para la firma de contrato la Póliza de Seguro contra accidentes y Póliza de Responsabilidad civil contra daños a terceros.			
12	Formulario A1 y A2			

ENDE GUARACACHI S.A., se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

FORMULARIO A-1

22. DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
Lugar y Fecha	:	
Código del Proceso	:	INVITACION CL-226/2024
Objeto de la Convocatoria	:	“SERVICIO DE SERENAZGO PARA PLANTA SOLAR UYUNI “
Validez de la Propuesta	:	
Monto y Moneda de la Propuesta (numeral)	:	
Monto Total Literal	:	

A nombre de _____ (Nombre del Proponente) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I. De las Condiciones del Proceso

- i) Declaro y garantizo haber examinado los Documentos de Invitación y sus enmiendas (si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- ii) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- iii) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- iv) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento.
- v) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- vi) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.
- vii) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.

II. De la presentación de Documentos Legales

En caso de que la empresa a la que represento, sea adjudicada, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada:

- a) NIT Computarizado vigente o certificación tributaria.
- b) Licencia de Funcionamiento, emitido por el Departamento de Potosí 2023/2024.
- c) Matricula de Comercio registrada en SEPREC, vigente.
- d) Registro de Empleador en el Ministerio de Trabajo.
- e) Carta de Compromiso de presentar Póliza de Seguro contra Accidentes Personales innominada y vigente para la ejecución del servicio. (Debidamente firmada)
- f) Carta de Compromiso de presentar y mantener para la firma de contrato una Póliza de Responsabilidad Civil contra Terceros vigente durante la ejecución del servicio (Debidamente firmada).
- g) Registro a la Seguridad de Corto plazo; Afiliación a la Caja Nacional de Salud o Caja Petrolera (como empresa).
- h) Registro a la Seguridad Social a largo Plazo.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 7% del monto total adjudicado, el tipo de garantía a presentar: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 30 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

Firma del Representante Legal de la

Nombre completo del Representante Legal

NOTA: El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

FORMULARIO A-2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
Nombre o Razón Social del proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Domicilio principal :	Ciudad	Dirección	
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Identificación Tributaria (NIT) (Valido y Activo) :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Matricula de Comercio (actualizada) :	N° Matricula	Fecha de Expedición	
		Día	Mes
		Año	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Cedula de Identidad del Representante Legal :	Numero		
Poder del Representante Legal :	N° Testimonio	Lugar de Emisión	Fecha Expedición
			Día
			Mes
			Año
Declaro en calidad de Representante Legal, contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (SEPREC)			
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES / COMUNICACIONES			
Solicito que las notificaciones / comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Correo Electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

NOTA: El contenido de este formulario NO puede ser modificado por el proponente, debiendo incluir toda la información solicitada.

(Firma y Nombre completo del Representante Legal del Proponente)